Veuce: 22.02.19



Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 24 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DE 2019

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 24 de febrero al 3 de marzo de 2019, con el objeto de viajar a las ciudades de Lisboa y Madrid, con la finalidad de realizar visitas de Estado a la República Portuguesa y al Reino de España.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuniquese al señor Presidente de la República para su promulgación. En Lima, al primer día del mes de febrero de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS

Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

